CUEMYC

CONFERENCIA UNIVERSITARIA INTERNACIONAL PARA EL ESTUDIO DE LA MEDIACIÓN Y EL CONFLICTO

DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE CUEMYC EN APOYO AL SISTEMA DE LOS MASC

CUEMYC subraya la necesidad de consolidar la cultura del acuerdo dialogado y reafirma su apoyo al sistema de MASC.

La Conferencia Universitaria para el Estudio de la Mediación y el Conflicto (CUEMYC), sociedad científica de referencia en España en materia de mediación y métodos adecuados de solución de controversias (MASC), desea trasladar un mensaje de rigor, serenidad y compromiso institucional ante los recientes debates y valoraciones negativas sobre los MASC, tras la aprobación de la reciente Proposición no de Ley y la cuestión de inconstitucionalidad planteada respecto del Título II de la Ley Orgánica 1/2025.

CUEMYC considera esencial evitar interpretaciones o mensajes que puedan generar rechazo hacia un sistema —el de los MASC— que constituye una oportunidad real para modernizar la justicia, reforzar la autonomía de las personas y reducir la conflictividad litigiosa. En consecuencia, se pronuncia en contra de este rechazo oportunista de los MASC que aprovecha la coyuntura descrita. Ante esta situación debe manifestarse:

1. Confianza en que los resultados de las iniciativas en Cortes Generales y ante el Tribunal Constitucional aportarán claridad y seguridad jurídica

CUEMYC manifiesta su esperanza sincera en que tanto el proceso abierto a partir de la PNL como la cuestión de inconstitucionalidad permitan disipar dudas interpretativas y contribuyan a ofrecer a operadores jurídicos, instituciones y ciudadanía la seguridad jurídica que merece un cambio procesal de tanta trascendencia en nuestro ordenamiento jurídico, al igual que ha sucedido en derecho comparado. Este escenario debe servir para consolidar un marco más claro, homogéneo y estable, imprescindible para el buen funcionamiento del sistema.

2. Los MASC no restringen derechos: mejoran la protección y la eficiencia

Los MASC —y de manera destacada la mediación— no limitan el derecho de defensa ni el acceso a los tribunales. Suponen un paso previo ágil, garantista y plenamente compatible con la tutela judicial efectiva. Lejos de perjudicar a colectivos vulnerables, estando demostrado que, en conflictos familiares, los acuerdos dialogados reducen el impacto emocional y la inseguridad en menores de edad, reforzando su protección. Por ello, CUEMYC se pronuncia firmemente a favor de la idoneidad de los MASC, especialmente, en los asuntos que afectan a la infancia y adolescencia, siempre que se apliquen con profesionalidad, observando todas las garantías legales y con respeto a los estándares de calidad avalados por la ciencia y la experiencia.

3. El debate, una oportunidad para mejorar sin desnaturalizar el sistema

CUEMYC entiende que la coyuntura actual ofrece la oportunidad de perfeccionar protocolos, homogeneizar criterios y reforzar la seguridad jurídica, sin desvirtuar la finalidad esencial de la LO 1/2025: impulsar la cultura del entendimiento, reducir la hostilidad que genera el conflicto y fomentar acuerdos responsables y duraderos.

CUEMYC desea subrayar que la crítica constructiva siempre es una vía de perfeccionamiento y de mejora deseable. Las universidades, por su propia naturaleza, siempre han estado abiertas al intercambio de opiniones, al contraste de ideas y al diálogo informado, también en materia de mediación y MASC. Por ello, consideramos que el debate suscitado —tanto a raíz de la PNL aprobada como de la cuestión de inconstitucionalidad planteada— debe entenderse como una oportunidad para avanzar, fortalecer el sistema y clarificar aquellos aspectos que requieren mayor precisión, sin poner en cuestión, únicamente por inercias, los fundamentos ni los beneficios acreditados del modelo.

4. Frente a discursos regresivos, un compromiso con el avance

CUEMYC considera necesario evitar discursos que promuevan retrocesos o que pretendan reducir el requisito de procedibilidad a un mero trámite formal desprovisto de contenido, pues ello desvirtuaría el propósito del legislador y restaría valor a herramientas que han demostrado ser eficaces para mejorar la convivencia y reducir la litigiosidad.

Los MASC no son un obstáculo ni una carga añadida, sino mecanismos de gestión pacífica y responsable del conflicto**,** diseñados para ofrecer a las personas un espacio seguro, estructurado y profesional en el que explorar soluciones ajustadas a sus necesidades reales.

Por ello, resulta fundamental que la ciudadanía reciba información veraz, clara **y sin sesgos** sobre qué son los MASC, para qué sirven y cuáles son sus beneficios. Una comunicación rigurosa y honesta —tanto desde las instituciones como desde los profesionales— es clave para fortalecer la confianza pública, evitar malentendidos y consolidar una auténtica cultura del acuerdo dialogado. Solo así puede garantizarse que los MASC se utilicen no por obligación, sino por convicción informada, que es la vía que realmente transforma y mejora el sistema de justicia.

5. El papel de CUEMYC: ciencia, formación y estándares

CUEMYC reafirma su compromiso con:

- la formación cualificada y basada en competencias,
- la calidad técnica y ética de los MASC,
- la divulgación rigurosa y accesible,
- y la colaboración con instituciones públicas y profesionales para el desarrollo del Estatuto de la Persona Neutral y otros instrumentos que refuercen la confianza en el sistema.

6. Avanzar hacia una justicia más dialogada y participada

CUEMYC hace un llamamiento a instituciones y colectivos profesionales para trabajar conjuntamente y asegurar que España consolide una justicia más dialogada, humana y eficiente.

Los MASC deben verse no como una carga, sino como una vía eficaz para reducir la litigiosidad, proteger a las personas y favorecer soluciones que respondan a los verdaderos intereses y necesidades de quienes acuden al sistema de justicia.